



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

Jaceta

POLITÉCNICA

Número 1751 • 25 de octubre de 2023 • Año LX • Vol. 20

ACUERDO

Creación del Centro de Innovación e Integración
de Tecnologías Avanzadas, Unidad Puebla del IPN





DIRECTORIO

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Arturo Reyes Sandoval
Director General

Carlos Ruiz Cárdenas
Secretario General

Mauricio Igor Jasso Zaranda
Secretario Académico

Ana Lilia Coria Páez
Secretaria de Investigación y Posgrado

Yessica Gasca Castillo
Secretaria de Innovación e Integración Social

Marco Antonio Sosa Palacios
Secretario de Servicios Educativos

Javier Tapia Santoyo
Secretario de Administración

Noel Miranda Mendoza
Secretario Ejecutivo de la Comisión de Operación
y Fomento de Actividades Académicas

José Alejandro Camacho Sánchez
Secretario Ejecutivo del Patronato de Obras e Instalaciones

María de los Ángeles Jasso Cisneros
Abogada General

Modesto Cárdenas García
Presidente del Decanato

Orlando David Parada Vicente
Coordinador General de Planeación e Información Institucional

Leonardo Rafael Sánchez Ferreiro
Coordinador General del Centro Nacional de Cálculo

Marco Antonio Ramírez Urbina
Coordinador de Imagen Institucional

GACETA POLITÉCNICA

ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Ricardo Gómez Guzmán
Jefe de la División de Redacción

Gaceta Politécnica

Gabriela Díaz
Coeditora

División de Difusión

Naomi Hernández
Diseño y Formación

www.ipn.mx

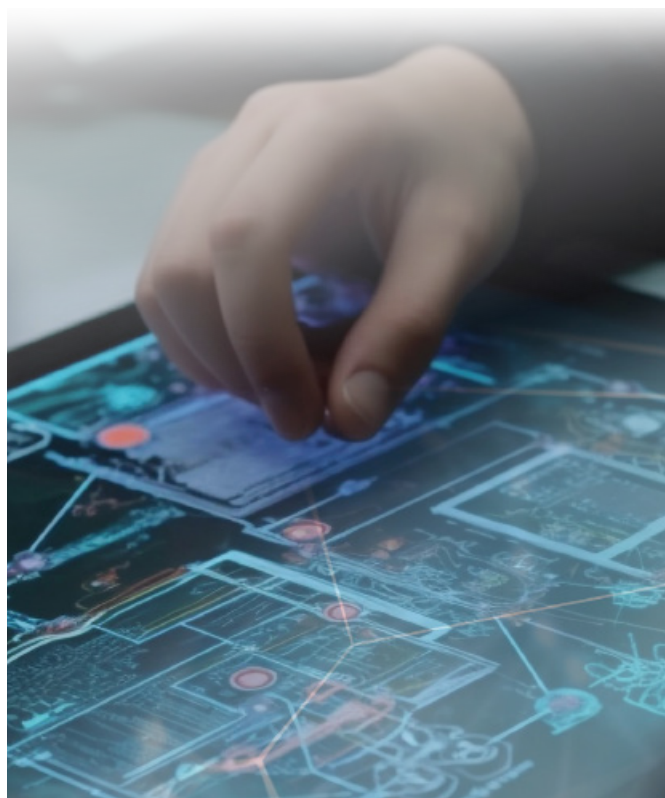
www.ipn.mx/imageninstitucional/

gacetapolitecnica@ipn.mx

CONTENIDO

Gaceta Politécnica Número Extraordinario 1751
del 25 de octubre de 2023

- 3 Acuerdo por el cual se crea el Centro de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas, Unidad Puebla del Instituto Politécnico Nacional



GACETA POLITÉCNICA, Año LX, No. 1751 del 25 de octubre de 2023. Publicación digital editada por el IPN, a través de la Coordinación de Imagen Institucional, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", av. Luis Enrique Erro s/n, col. Zacatenco, cp. 07738, Ciudad de México. Conmutador: 5729 6000 ext. 50041. www.ipn.mx

Reserva de Derechos al Uso Exclusivo no. 04-2019-060410001100-203; ISSN: 0016-3848. Licitud de Título no. 3302; Licitud de contenido no. 2903, ambos otorgados por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Permiso Sepomex no. IM09-00882.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización del Instituto Politécnico Nacional.

ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL CENTRO DE INNOVACIÓN E INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS AVANZADAS (CIITA), UNIDAD PUEBLA DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Dr. Arturo Reyes Sandoval, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 al 4, 12 y 14, fracciones I, III, IV, XIX y XX de la Ley Orgánica; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 134, 135, fracción I, 137, 138, fracción IV y 140 del Reglamento Interno; y 5, 6, fracciones I, IV, XVII y XXIV y 87 del Reglamento Orgánico; todos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional y demás disposiciones aplicables y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional y 2 de su Reglamento Interno, esta Casa de Estudios es una Institución Educativa del Estado que reviste la naturaleza de órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública.

Que en términos de lo dispuesto por el artículo 1 de su Ley Orgánica, esta Casa de Estudios es rectora de la educación técnica y de vanguardia del desarrollo tecnológico y científico de la nación, creada para consolidar mediante la educación, la independencia económica, científica, tecnológica, cultural y política del país.

Que según lo dispone el artículo 4, fracciones I y III de la mencionada Ley Orgánica, este Instituto tiene como atribuciones adoptar la organización administrativa y académica que es-time conveniente para que realice sus funciones en los niveles de excelencia que lo han caracterizado; así como impartir educación de nivel superior.

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 195 y 197 del Reglamento Interno, 36, 39 y 44 del Reglamento del Consejo General Consultivo, ambos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional, durante la Primera Sesión Ordinaria del XLI Consejo General Consultivo, celebrada el 28 de octubre de 2022, se aprobó la creación e integración de la Comisión Especial Encargada de Dictaminar el Establecimiento Supresión, Reubicación y Cambio de Denominación de Unidades Académicas del Instituto Politécnico Nacional.

Que durante la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Especial Encargada de Dictaminar el Establecimiento Supresión, Reubicación y Cambio de Denominación de Unidades Académicas del Instituto Politécnico Nacional, celebrada el 18 de septiembre de 2023, se aprobó el proyecto de creación del Centro de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas (CIITA), Unidad Puebla.

Que de conformidad con los artículos 36 y 44 del Reglamento del Consejo General Consultivo de esta Casa de Estudios, la Comisión Especial Encargada de Dictaminar el Establecimiento Supresión, Reubicación y Cambio de Denominación de Unidades Académicas del Instituto Politécnico Nacional presentó al pleno del XLI Consejo General Consultivo, durante su Décima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 29 de septiembre de 2023, el dictamen de la Segunda Sesión Ordinaria de la citada Comisión Especial; mismo que fue aprobado mediante el acuerdo XLICGC-SO-XII-23/2, por lo que con base en lo expuesto y fundado he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL CENTRO DE INNOVACIÓN E INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS AVANZADAS (CIITA), UNIDAD PUEBLA DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Artículo 1. Se crea el Centro de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas (CIITA), Unidad Puebla, como una Unidad Académica de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas, que complemente y fortalezca la vinculación y transferencia Tecnológica del Instituto Politécnico Nacional con el sector público y privado, específicamente con el del Estado de Puebla.

Artículo 2. El CIITA, Unidad Puebla, tendrá como objetivo principal impulsar las capacidades productivas de la población, empresas, productores y gobierno, para la generación de recursos propios.

Artículo 3. Para el cumplimiento de sus objetivos el CIITA, Unidad Puebla, desarrollará las siguientes actividades:

- I. Promover acciones de vinculación con los sectores productivos público y privado, para identificar sus necesidades tecnológicas y desarrollar conjuntamente programas o proyectos para atender sus requerimientos;
- II. Impulsar la creación de una nueva industria basada en el conocimiento y la innovación tecnológica;

III. Definir programas para la planeación, instrumentación y realizar cursos de capacitación técnica de innovación, de actualización y de superación académica y profesional, y

IV. Las demás que prevea la normatividad aplicable del Instituto Politécnico Nacional y las que se requiera para el cumplimiento de las anteriores.

Artículo 4. El CIITA, Unidad Puebla, operará de conformidad con las disposiciones previstas por la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional, de su Reglamento Interno, de su Reglamento Orgánico y demás disposiciones aplicables.

TRANSITORIOS


Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Politécnica*.

Segundo. Se ordena realizar las modificaciones correspondientes al Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional.

Tercero. Por tratarse de una Dependencia Politécnica de nueva creación, la persona titular de la Dirección de la misma será designada por única ocasión de forma directa por la persona titular de la Dirección General del Instituto Politécnico Nacional y durará en su encargo un periodo de tres años, contados a partir de la emisión del nombramiento correspondiente.

Ciudad de México, 24 de octubre 2023

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”



DR. ARTURO REYES SANDOVAL
DIRECTOR GENERAL

